

mación y Seguridad de la Provincia de Sahara, con efectividad del día siguiente al en que termine la licencia reglamentaria de dos meses que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de julio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se dispone el cese de Capitán de Infantería. Escala activa, don José Alonso Aguirre en la Guardia Territorial que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Comandante y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería (Escala activa) don José Alonso Aguirre.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 19 del próximo mes de noviembre, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de julio de 1968 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que se indica.

Excmos. Sres.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

Empleo	Nombre y procedencia	Lugar donde fija su residencia
Teniente	D. Antonio Sánchez Bustillo. De la 232 Comandancia, Jaén	Jaén.
Subteniente.	D. Laureano Sánchez Pérez. De la 111 Comandancia, Madrid	Polop (Alicante).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 10 de julio de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1968 por la que se designa Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Arturo Gallardo Rueda. Letrado del Ministerio de Justicia excedente Letrado de las Cortes Españolas y Registrador de la Propiedad.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5.º, en relación con el 3.º, del Decreto de 23 de octubre de 1953, este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Arturo Gallardo Rueda. Letrado del Ministerio de Justicia excedente, Letrado de las Cortes Españolas y Registrador de la Propiedad.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

ORDEN de 28 de junio de 1968 por la que se designa Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Pío Cabanillas Gallas. del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado excedente, Notario excedente y Registrador de la Propiedad.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5.º, en relación con el 3.º, del Decreto de 23 de octubre de 1953, este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Pío Cabanillas Gallas, del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado excedente, Notario excedente y Registrador de la Propiedad.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1968.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

ORDEN de 5 de julio de 1968 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez de Juzgados Comarcales vacantes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio último,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, con las modificaciones introducidas por el de 1º de octubre de 1962, ha acordado:

Primero.—Nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Segundo.—Declarar excluidos del concurso a don Juan Alvarez-Ossorio Rosado y don Aurelio Puig y Lis por no llevar un año en su actual destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. José María Arago Cabañas	Martorell	Prat de Llobregat.
D. Juan Pedro Córdoba Zorilla	Alhama de Granada	Loja.
D. Angel Toscano Puelles	Vejer de la Frontera	Chiclana de la Frontera.
D. Eloy Luelmo Luelmo	Santoña	Verín.
D. Antonio García Rodríguez	Jerez de los Caballeros	Oliva de la Frontera.
D. Luis Segovia López	Fuenteovejuna	Dolores.
D. Luis Alvarez González	Reingresado	Vélez-Rubio.